



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 554 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 31 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 2212-2025-UNSCH- IJEI/MZH-J del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien solicita la aprobación del cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra del N°01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera.** - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, con Resolución Rectoral N° 081-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio De Gestión Institucional En Educación Superior Universitaria En Servicios Básicos y Urbanísticos De La Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Distrito De Ayacucho De La Provincia De Huamanga Del Departamento De Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por el monto de dos millones setecientos cincuenta mil quinientos uno con 82/100 Soles (S/ 2'750,501.82);

Que, Resolución Directoral N° 0105-2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por el monto de dos millones setecientos cincuenta mil quinientos uno con 82/100 Soles (S/ 2'750,501.82);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con fecha 17 de febrero de 2025, de firma el ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN del Componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho";

Que, con Resolución Directoral N° 0321-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 23 de mayo 2025, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto: "Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en servicios básicos y urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho". Con CUI N° 2644228, por 45 días calendarios, contabilizados partir del 17 de junio al 31 de julio del 2025;

Que, Resolución Directoral N° 346-2025-DIGA-UNSCH, de 02 de junio de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por partidas nuevas del COMPONENTE IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; por un monto de adicional de obra N° 01 de Diecinueve mil ochocientos noventa con 55/100 soles (S/ 19,890.55), que representa una incidencia porcentual de 0.72% con respecto al presupuesto del expediente técnico del componente IV, y una incidencia porcentual específica 0.04% con respecto al presupuesto total del proyecto con CUI N°2644228, con un plazo de ejecución de siete (07) días calendarios;

Que, Resolución Directoral N° 368-2025-DIGA-UNSCH, de 10 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Diecinueve mil ochocientos noventa con 55/100 Soles (S/ 19,890.55);

Que, Resolución Directoral N° 545-2025-DIGA-UNSCH, de 31 de julio de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Diecinueve mil ochocientos noventa con 55/100 Soles (S/ 19,890.55);

Que, con Carta N° 302-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO, de fecha 19 de junio del 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de la obra Ing. Diego Paul Mamani Vilcatoma, remite el cronograma valorizado adicional de obra N°01 por partidas nuevas del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI N°2644228;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Carta N° 0025A-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, de fecha 19 de junio de 2025, con atención al jefe de la unidad ejecutora de inversiones, el supervisor de obra Ing. Carlos J. Curitomay Najarro, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el inciso h) del numeral 6.8.3 de la Directiva N.º 017-2023-CG/GMP y de sus obligaciones contractuales, remite informe de aprobación de cronograma valorizado adicional de obra N°01 por partidas nuevas del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI N°2644228; en la cual, tras haber realizado la revisión respectiva a la documentación presentada por el residente obra, declara procedente la aprobación del cronograma valorizado adicional de obra N°01 por partidas nuevas;

Que, con Carta N° 115-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, de fecha 16 de julio de 2025, con atención al jefe de la unidad ejecutora de inversiones, remite el INFORME N° 115-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, en la cual especialista II en proyectos de inversión, evalúa la solicitud de aprobación del cronograma valorizado adicional de obra N°01 por partidas nuevas del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2644228, y declara procedente la aprobación de dicha solicitud, del cuyo contenido se puede extraer lo siguiente:

"(...)

CRONOGRAMA VALORIZADA DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

N°	Mes	PERIODO		N° de días	Monto valorizado del mes	AVANCE PROGRAMADO		%	cumplido
		Del	Al			Monto valorizado acumulado	del mes		
0	INICIO								
1	Jun-25	23	al 29/06/2025	07	S/ 17,294.63	S/ 17,294.63	100.00%	100.00%	
COSTO DIRECTO									
GASTOS GENERALES (10.61) CD					S/ 1,834.96				
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.40%) CD					S/ 760.96				
TOTAL INCL. IGV					S/ 19,890.55				

COSTO TOTAL DE ADICIONAL DE OBRA N°01 S/ 19,890.55

4.0 CONCLUSIONES:

4.1 Visto la CARTA N° 025A-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, de fecha 11 de julio del 2025, en el cual el supervisor remite la aprobación del cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra N°01; del Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Con CUI N°2644228, al respecto en mi calidad de especialista en proyectos de inversión, realizando la evaluación del Cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra N°01, concluyo **PROCEDENTE** para que se apruebe vía Acto Resolutivo.

"(...)"

Que, a través del Informe N° 2212-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 18 de julio de 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, en conformidad con el sustento presentado por el supervisor de obra e informe de evaluación emitida por la Especialista II en proyectos de inversión, solicita la aprobación bajo acto resolutivo el cronograma valorizado adicional de obra N°01 por partidas nuevas del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", dentro del techo presupuestal que corresponde al importe de Diecinueve mil ochocientos noventa con 55/100 Soles (S/ 19,890.55);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad; En ese contexto, corresponde señalar que los responsables de la ejecución de la obra el supervisor y el residente, así como el órgano administrativo competente, han efectuado la evaluación técnica y normativa correspondiente a la solicitud de aprobación de cronograma de ejecución valorizado de adicional de obra N° 01 del COMPONENTE IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; Como resultado de dicha evaluación, se han emitido informes técnicos favorables de la aprobación de cronograma de ejecución valorizado de adicional N° 01 de obra solicitado, no habiéndose registrado observaciones ni pronunciamientos técnicos desfavorables que impidan su aprobación;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSC-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de cronograma de ejecución de ejecutadas bajo la modalidad de administración directa e indirecta;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra N°01 del componente IV MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Mes	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	N° de días	Monto valorizado del mes	Monto valorizado acumulado	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	Jun-25	23 al 29/06/2025	07	S/ 17,294.63	S/ 17,294.63	100.00%	100.00%
COSTO DIRECTO				S/ 17,294.63			
GASTOS GENERALES (10.61) CD				S/ 1,834.96			
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.40%) CD				S/ 760.96			
TOTAL INCJGV				S/ 19,890.55			

COSTO TOTAL DE ADICIONAL DE OBRA N°01 S/ 19,890.55

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

Artículo 2º. - ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3º. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA;
Contabilidad;
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
Nº EXP: 2534922

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho